



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Un sano Concejo...para una ciudad saludable!

DECRETO DE ALCALDIA N° 006 -2004-MDSB

San Borja, 20 ABR. 2004

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Visto el Informe N°017-2004-MAB-GR de fecha 20 de abril del 2004, mediante el cual la Gerencia de Rentas solicita la prórroga del plazo de vencimiento de la Primera Cuota del Impuesto Predial y de la Primera y Segunda Cuota de los Arbitrios Municipales 2004 hasta el 15 de mayo del 2004.

CONSIDERANDO:

Que, siendo política de la presente gestión municipal que la mayor parte de vecinos cumpla con pagar sus tributos; estando a las consideraciones señaladas por la Gerencia de Rentas en el documento de la vista, precisa se otorguen las facilidades del caso, a efecto que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias; en tal sentido resulta necesario se prorrogue el plazo de vencimiento del pago de la Primera Cuota del Impuesto Predial y de la Primera y Segunda Cuota de Arbitrios Municipales -2004 hasta el 15 de mayo del 2004;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, la Ordenanza N°291-MSB que aprueba el Régimen Tributario de Arbitrios por prestación de servicios públicos del año 2004 y la Ordenanza N°292-MSB que establece las fechas de vencimiento y derechos de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución del Impuesto Predial para el Ejercicio 2004; con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR el plazo de vencimiento del pago de la Primera Cuota del Impuesto Predial y de la Primera y Segunda Cuota de Arbitrios Municipales -2004 hasta el 15 de mayo del 2004.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Imagen Institucional el cumplimiento del presente Decreto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
SECRETARÍA GENERAL
M. Elena Parra
Dra. MARIA ELENA PARRA TERRAZO
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Carlos Alberto Tejada Noriega
DR. CARLOS ALBERTO TEJADA NORIEGA
ALCALDE